



Santiago, 6 de agosto de 2018.

Sra.
Fabiola Schencke Aedo
Coordinadora Procedimientos Voluntarios Colectivos
Subdirección de Procedimientos Voluntarios Colectivos
SERNAC.
Presente

Ref.: Su Oficio N°12717 de 30.07.2019.
Procedimiento Voluntario Colectivo (PVC).
Resolución Exenta N°516 de 26 de julio de 2019.

De mi consideración:

En mi calidad de abogado de Iberia Operadora, Agencia en Chile (en adelante también "Iberia"), RUT 59.166.410-7, me dirijo a usted en relación a su Oficio de la referencia, y en concreto, respecto de los siguientes puntos:

- 1) Iberia manifiesta expresamente su voluntad de someterse al PVC, instruido por la Resolución Exenta de la referencia.
- 2) El suscrito actuará como apoderado de Iberia en este PVC. Mi nombre completo es [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED], [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]. Se acompaña copia de mandato judicial amplio, que incluye expresamente la facultad de transar.
- 3) El citado correo electrónico, [REDACTED], es el que señalamos para todo efectos que sirva de medio de comunicación oficial entre el Sernac y el suscrito en representación de Iberia.
- 4) Hago presente, por último, que Iberia no ha sido notificado de acciones colectivas respecto de los mismos hechos indicados.
- 5) Solicito se nos informe qué antecedentes son los que debemos proporcionar en relación a los hechos.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente,



Abogado
Iberia Operadora S.A., Agencia en Chile
Fonos 